



Lago Verde, 25 de julio de 2024

**Sesión Ordinaria N° 110 del H. Concejo Municipal de Lago Verde**

En la comuna de Lago Verde, en la sede comunitaria de Villa la Tapera, siendo las 15:00 horas en segunda citación, se abre Sesión Ordinaria N°110 del Honorable Concejo Municipal de Lago Verde presidida por el concejal Raul Becerra Escobar, y con la presencia de los Sres. concejales que a continuación se individualizan:

Sres. concejales:

- Sra. Héctor Godoy Pinilla;
- Sra. Viviana Rivera Peralta
- Sr. Carolina Loncochino Rosas (remoto)
- Sra Jeannette Provoste Gallardo (remoto)
- Sr. Pedro Reyes Vega (remoto)

Se hace presente que el Sr Alcalde no se encuentra presente por encontrarse haciendo uso de feriado legal.

**Tabla:**

- 1. Observaciones y votación del acta sesión ordinaria N°109;**
- 2. Correspondencia;**
- 3. Balance de Ejecución presupuestaria segundo trimestre;**
- 4. Varios.**

**1.- Observaciones y votación del acta de la Sesión Ordinaria N°109.**

Se realiza consulta a los Sres. Concejales si existen observaciones al acta N°109 enviada a los correos electrónicos con anterioridad, a lo que ningún concejal o concejala manifiesta observación

Acto seguido, se procedió a la votación del acta para su aprobación o rechazo.

Resultado de la votación:

Por la afirmativa:

Sra Viviana Rivera, Sr. Héctor Godoy; Srta. Carolina Loncochino, Sra. Jeannette Provoste con las observaciones; Sr Pedro Reyes.

**No hubo votos de rechazo y ni de abstención.**

En consecuencia, se declara aprobada por la unanimidad de los miembros presentes y no inhabilitados las Actas de las Sesión Ordinaria N° 109, por parte del H. Concejo Municipal.

Certifíquese por el Sr. Secretario.

**2. Correspondencia.**

Por acuerdo de concejo se decide incorporar oficio de seremi (s)



ORD.: N° 193 /  
Coyhaique, 24 de julio de 2024  
ANT.: Su Oficio N°349 de  
fecha 29.05.2024  
MAT.: Informa sobre  
iniciativas consultadas

DE : SECRETARIO REGIONAL (S) MINISTERIAL DE OBRAS PÚBLICAS,  
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

A : SR. NELSON OPAZO LOPEZ, I. MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE

Junto con saludarlo, y en relación a su consulta sobre intervenciones en camino rol x-103 y estructura cercana a la localidad de Lago Verde, es posible informar lo siguiente:

En relación al camino sector Lago Verde-Pasarela Figueroa, es posible indicar que la Dirección Regional de Vialidad se encuentra realizando las gestiones para enrolar dicho camino bajo el rol X-103, hasta el kilómetro 11,525.

Una vez finalizado este proceso, nos permitiría programar trabajos de conservación entre el cruce Lago Verde y la pasarela Figueroa como prioridad en este camino, a través de la Administración Directa de la Dirección Regional de Vialidad. Dado que el programa de trabajo del presente año 2024 se encuentra comprometido y destinados a los sectores que actualmente conforman la red vial bajo tuición de la Dirección de Vialidad, este se debería programar conforme a disponibilidad y capacidad productiva para el año 2025.

Con respecto a la estructura consultada, es posible señalar que se realizó una visita e inspección por parte de los profesionales del Departamento de Proyectos de la Dirección Regional de Vialidad donde se evidenció la necesidad de intervención del puente acceso al muelle de Lago Verde sobre río Pan de Azúcar. La topografía se realizó en mayo y junio del presente año y actualmente se prepara el diseño de esta estructura para una futura reposición.

Saluda Atentamente a Ud.,

**DISTRIBUCIÓN:**

- Destinatario: parteslagoverde@gmail.com
- Archivo Director Regional de Vialidad, Región de Aysén
- Archivo Departamento de Proyectos, Dirección Regional de Vialidad Aysén
- Proceso N° 18267652
- N° Proceso Relacionado: 18115496

DIRECCION REGIONAL DE VIALIDAD, REGION DE AYSÉN – Riquelme 465, Coyhaique I Chile  
Teléfono (56-067) 572037 - www.vialidad.cl



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley N° 19.799

**Concejal Reyes:** Señala que sería bueno que se le pudiera dar seguimiento a la incorporación que señala vialidad del camino al maitenal y lo indicado con relación al puente del camino al lago, para que al próximo no sea olvidado y que siga en las mismas condiciones, porque la insistencia sería al parecer sería la única forma de que sea considerado.



**Concejala Provoste:** Señala que en la sesión anterior había planteado la posibilidad de que se interviniera con maquinaria municipal ya que ese camino a la pasarela está en muy mal estado, ya que para allá hay muchos pobladores, a diferencia del camino al lago que puede aguantar hasta el próximo año, la alcantarilla esta con riesgo y tiene hoyos muy grandes. y que si hay buena maquinaria municipal se podría ver la posibilidad de pasar maquinaria municipal para mejorar las condiciones de transito de esas personas ya que al 2025 ese camino estará muy malo.

**Presidente:** Señala que ve difícil que administrativamente se pueda hacer alguna intervención, pero veremos las posibilidades de que se pueda intervenir, por lo menos para este año hasta que vialidad se pueda hacer cargo, Buscaremos la forma.

**3.- Balance de Ejecución presupuestaria expone Dirección de Control;**

El director de control saluda al H. Concejo Municipal y comienza su exposición de acuerdo a lo siguiente:

---

**BEP MUNICIPAL 2024**

---

**“SEGUNDO TRIMESTRE”**

---

Dirección de control





MEMORANDUM N° 77/2024

FECHA: LAGO VERDE, 25 DE JULIO 2024.

A : SR. ALCALDE - H. CONCEJO MUNICIPAL DE LAGO VERDE.

DE : LUIS E. BASCUÑAN MORALES.  
DIRECTOR DE CONTROL

MAT : SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL AÑO 2024, "ART.29, letra d)", LEY N° 18.695.-

Junto con saludar, conforme lo dispone el artículo 29, letra d), de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, compete a esta unidad de Control informar y remitir al H. Concejo Municipal el Segundo Informe Trimestral (Abril, Mayo y Junio de 2024) considerando a las siguientes materias;

- Estado de avance del ejercicio programático presupuestario;
- Estado de cumplimiento de los pagos por concepto de cotizaciones previsionales de los funcionarios municipales y de los trabajadores que se desempeñan en servicios incorporados a la gestión municipal;
- Aportes que la municipalidad debe efectuar al Fondo Común Municipal.
- Estado de informe de pasivos contingents en materia Laboral.
- Modificaciones Presupuestarias, Deuda Exigible y Aplicación del Art. 02, inc.4to de la Ley18.883.

De lo anterior, cabe destacar que el presente informe se ha podido realizar con la información disponible en el sistema de contabilidad CAS Chile, junto al Presupuesto Municipal para el año 2024, aprobado por decreto exento N° 887 del 2023, y con la información entregada de forma parcial por la unidad de finanzas municipal respectiva.

I.- ESTADO DE AVANCE DEL EJERCICIO PROGRAMÁTICO PRESUPUESTARIO:  
SEGUNDO TRIMESTRE AÑO 2024.

1.- ÁREA MUNICIPAL:

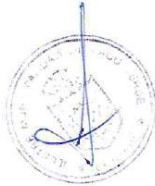
1.1.- ESTADO DE AVANCE DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: ANÁLISIS DE INGRESOS A NIVEL DE SUBTÍTULOS.

Durante el Segundo Trimestre del año 2024, el total de ingresos percibidos, que incluye el ajuste de saldo inicial de caja, alcanzó un monto de M\$ 1.523.077.360, lo cual representa un grado de avance 38,3 %, respecto al presupuesto vigente; comportamiento esperado para el trimestre en un año normal.

Tabla N°1: Porcentaje de cumplimiento respecto Presupuesto Municipal 2024, valor expresado en M\$

| CODIGO | DENOMINACION                      | PRESUPUESTO INICIAL | PRESUPUESTO VIGENTE | TRIMESTRE ACUMULADO | SALDO PRESUPUES. | X PERCIBIR A LA FECHA | PORCENT AJE (%) INGRESO |
|--------|-----------------------------------|---------------------|---------------------|---------------------|------------------|-----------------------|-------------------------|
| 3      | C X C TRIB. SOBRE USO DE BS. Y R. | 678,149,163         | 664,949,934         | 461,328,141         | 61,959,115       | 141,662,678           | 69,3 %                  |
| 5      | C X C TRANSF. CORRIENTES          | 69,692,270          | 69,692,270          | 32,912,175          | 36,780,095       | 0                     | 47,2 %                  |
| 6      | C X C RENTAS DE LA PROPIEDAD      | 97,986              | 97,986              | 0                   | 97,986           | 0                     | 0,00 %                  |
| 8      | C X C OTROS INGRESOS CTES.        | 2,141,435,001       | 2,175,842,232       | 1,028,837,044       | 1,147,005,188    | 0                     | 47,2 %                  |
| 12     | C X C RECUPERACIÓN DE PRÉST.      | 0                   | 10,878,998          | 0                   | -634,430,822     | 645,309,820           | 0,00 %                  |
| 13     | C X C TRANSF. GASTOS DE CAPITAL   | 386,406,990         | 386,406,990         | 0                   | 386,406,990      | 0                     | 0,00 %                  |
| 15     | SALDO INICIAL DE CAJA             | 100,000,000         | 666,307,049         | 0                   | 666,307,049      | 0                     | 0,00 %                  |
|        | TOTAL INGRESO MUNICIPAL           | 3,375,781,410       | 3,974,175,459       | 1,523,077,360       | 1,664,125,601    | 786,972,498           | 38,3 %                  |

Por su Parte la Cta. 115.12., "Recuperación de Préstamo" al presentar saldo negativo, se recomienda realizar la correspondiente modificación presupuestaria o en su efecto r el ajuste de corrección por error contable si fuera el caso, ello, a fin de verse reflejado los ingresos percibidos durante el trimestre en analisis.





2.1.- ESTADO DE AVANCE DEL PRESUPUESTO: ANÁLISIS DE GASTOS A NIVEL DE SUBTÍTULOS.

1.2.1.- Obligaciones Devengadas v/s Presupuesto Vigente, al Segundo Trimestre del año 2024.

Al finalizar el Segundo Trimestre de 2024, las obligaciones devengadas totales alcanzaron un valor de M\$ 1.586.287.295, lo que representa un porcentaje de gasto del 39,9 %, cifra esperada para este periodo, en comparación con el presupuesto vigente.

Tabla N° 2: Valores expresados en M\$, Cuenta 215.

| CUENTAS/CODIGO | DENOMINACION                   | PRESUPUESTO INICIAL | PRESUPUESTO VIGENTE | TRIMESTRE DEVENGADO | SALDO PRESUPUES. | X PAGAR PARCIAL | PORCENTAJE (%) GASTOS |
|----------------|--------------------------------|---------------------|---------------------|---------------------|------------------|-----------------|-----------------------|
| 21             | C X P GASTOS EN PERSONAL       | 1,479,695,671       | 1,785,029,988       | 821,611,066         | 954,032,616      | 9,386,306       | 46 %                  |
| 22             | C X P BS. Y SERV. DE CONSUMO   | 518,553,117         | 620,740,117         | 241,123,836         | 379,610,021      | 6,260           | 38,8 %                |
| 24             | C X P TRANSF. CORRIENTES       | 721,574,341         | 834,188,899         | 307,927,461         | 526,261,438      | 0               | 36,9                  |
| 26             | C X P OTROS GASTOS CTES.       | 20,231,504          | 30,231,504          | 15,990,904          | 14,240,600       | 0               | 52,8 %                |
| 28             | C X P ADQ. ACTIVOS NO FINAN.   | 55,854,785          | 110,454,785         | 68,897,905          | 41,556,880       | 0               | 62,3 %                |
| 31             | C X P INICIATIVAS DE INVERSION | 564,941,515         | 578,599,689         | 130,736,123         | 447,863,566      | 0               | 22,5 %                |
| 34             | C X P SERVICIO DE LA DEUDA     | 14,930,477          | 14,930,477          | 0                   | 5,795,849        | 9,134,628       | 00,0 %                |
| TOTAL          |                                | 3,375,781,410       | 3,974,175,459       | 1,586,287,295       | 2,369,360,970    | 18,527,194      | 39,9 %                |

Conforme el inciso cuarto, del artículo 2, de la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, que establece que "Los cargos a contrata, en su conjunto, no podrán representar un gasto superior al **cuarenta (40) por ciento del gasto de remuneraciones de la planta municipal...**", es posible observar que en relación con la cuenta **215-21-02 "Personal a contrata"**, al finalizar el trimestre representa 32,8 % del gasto de remuneraciones de la Planta Municipal:

| Calidad                                              | Monto          | Porcentaje |
|------------------------------------------------------|----------------|------------|
| Funcionarios de planta (215-21-01)                   | \$ 356.151.859 | 52,1 %     |
| Funcionarios a contrata (215-21-02)                  | \$ 116.841.357 | 47,6 %     |
| Honorarios a suma alzada (215-21-03-001)             | \$ 25.366.627  | 50,8 %     |
| Honorarios S. A. Persona Natural (215-21-03-001-001) | \$ 25.366.627  | 50,8 %     |
| Código del Trabajo (215-21-03-004)                   | \$ 28.260.093  | 82,3 %     |
| Suplencias y reemplazos (215-21-03-005)              | \$ 4.367.270   | 16,6 %     |
| Alumnos en práctica (215-21-03-007)                  | \$ 883.344     | 17,6 %     |

2.2.1.- Modificaciones Presupuestarias:

El Departamento de Administración y Finanzas Municipal informa modificaciones presupuestarias durante el periodo en revisión; conforme al siguiente detalle:

| Área                      | N° Sesión Concejo | N° de Acuerdo | Fecha de Acuerdo | N° Decreto       |
|---------------------------|-------------------|---------------|------------------|------------------|
| Municipal Redistrib Pres. | 106               | 03            | 13-06-2024       | 527 / 14-06-2024 |
| Municipal Incorpor. Pres. | 106               | 03            | 13-06-2024       | 526 / 14-06-2024 |
| Municipal Redistrib Pres. | Modif. Interna    | Entre Items   | 28-05-2024       | 464              |





3.2.1.- Deuda exigible:

Son los compromisos contraídos por el municipio, los cuales se encuentran registrados en el sistema contable, como obligaciones devengadas, y sobre los cuales no se ha realizado pago.

| Código                | Denominación                              | Deuda Exigible |
|-----------------------|-------------------------------------------|----------------|
| 215-21-00-000-000-000 | Gastos en personal                        | \$ 9.386.306   |
| 215-22-00-000-000-000 | Bienes y servicios de consumo             | \$ 6.260       |
| 215-24-00-000-000-000 | Cuentas de Transferencias Corrientes      | \$ 0           |
| 215-26-00-000-000-000 | Cuenta por Otros Gastos Corrientes        | \$ 0           |
| 215-29-00-000-000-000 | Cuenta Adquisición Activos no Financieros | \$ 0           |
| 215-31-00-000-000-000 | Cuentas por iniciativas de inversión      | \$ 0           |
| 215-34-00-000-000-000 | Servicio de la deuda                      | \$ 9.134.628   |
|                       | Total                                     | \$ 18.527.194  |

4.2.1.- Conclusiones:

En el área municipal se aprecia una ejecución presupuestaria normal para un trimestre normal, pues los ingresos percibidos fueron por **M\$ 1.523.077.360**, lo que representa un porcentaje de avance del **38,3 %** en relación al presupuesto vigente.

En tanto, los gastos devengados durante el periodo en revisión, fueron de **M\$ 1.586.287.295**, equivalente a un **39,9 %**, lo cual representa una diferencia presupuestaria negativa de **M\$ 63.209.935**, pues los ingresos percibidos fueron inferiores a los gastos devengados.

El siguiente cuadro, resume el comportamiento del trimestre en análisis, entre los ingresos percibidos y los gastos devengados en el área municipal:

| Periodo/Concepto    | 1° Trimestre 2023 | 2° Trimestre 2023 | 3° Trimestre 2023 | 4° Trimestre 2023 |
|---------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| Ingresos percibidos | 528.591.376       | 1.523.077.360     |                   |                   |
| Gastos devengados   | 721.620.152       | 1.586.287.295     |                   |                   |
| Dif: Ingreso/Gasto  | -193.028.776      | -63.209.935       |                   |                   |

II.- ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE PAGOS POR CONCEPTO DE COTIZACIONES PREVISIONALES DE LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES Y TRABAJADORES QUE SE DESEMPEÑAN EN SERVICIOS INCORPORADOS A LA GESTIÓN MUNICIPAL - SEGUNDO TRIMESTRE DE 2024.

De acuerdo a los antecedentes obtenidos tanto de la Unidad de Personal y Remuneraciones Municipal, es posible informar que el municipio ha cumplido dentro de los plazos legales con los pagos de las cotizaciones previsionales, correspondiente a los meses de Abril, Mayo y Junio del año en curso, tanto respecto de los funcionarios municipales como de aquellos pertenecientes a los servicios incorporados a la gestión municipal, por ende no se registra "deuda previsional".

Lo anterior, según certificado de la Dirección analizada, antecedentes previsionales de la fecha y comprobante Previred respectivos.

III.- ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS APORTES MUNICIPALES AL FONDO COMÚN MUNICIPAL, AL SEGUNDO TRIMESTRE AÑO 2024.

Este numeral corresponde a los aportes municipales al Fondo Común Municipal, ley de alcoholes, y multas TAG, esto último, conforme a lo previsto en el artículo **14 N° 6 de la ley N° 18.695**, en relación con el artículo **118 bis de la ley N° 18.290**.

| CUENTAS           | DENOMINACION          | PRESUPUEST O INICIAL | PRESUPUESTO VIGENTE | ACUMULADO TOTAL | SALDO       | POR PAGAR | PORCENTAJE |
|-------------------|-----------------------|----------------------|---------------------|-----------------|-------------|-----------|------------|
| 24-03-090-000-000 | AL FCM PERM. DE CIRC. | 358,333,333          | 358,333,333         | 246,605,088     | 111,728,245 | 0         | 68,8 %     |

Por análisis de la cuenta **215.24.03.090** que se presentara, durante el periodo comprendido entre el **01 de Abril y el 30 de Junio 2024**, la Municipalidad de Lago Verde debió aportar la suma de **\$ 246.605.088**, (Doscientos cuarenta y seis seiscientos cinco mil ochenta y ocho), equivalente al **68,8 %** de la recaudación de permisos de circulación percibidos en el mismo trimestre (Art.14 inc.3, n°2 de la Ley 18.695). Ese es el único ítems en virtud del cual corresponde a esta municipalidad aportar al Fondo Común Municipal de forma directa en el trimestre.





Sobre esta materia, el director que suscribe informa que dichos aportes fueron ingresados en su oportunidad a Tesorería General de la República, no registrándose, por consiguiente, deuda respecto del segundo trimestre del año 2024.

Lo anterior, conforme los antecedentes proporcionados por la "Daf", unidad de Tesorería.

| Decreto Pago | Fecha D.P. | Monto       | Mes Pagado | Fecha de Pago | Folio TGR |
|--------------|------------|-------------|------------|---------------|-----------|
| 719          | 08-05-2024 | 119.425.912 | Mayo       | 08-05-2024    | 5758207   |
| 900          | 07-06-2024 | 6.884.109   | Junio      | 07-06-2024    | 5776883   |
| 1003         | 02-07-2024 | 28.794.777  | Julio      | 05-07-2024    | 5789521   |
| Total        |            | 155.104.798 |            |               |           |

IV.- INFORME DE PASIVOS CONTINGENTES SEGUNDO TRIMESTRE AÑO 2024:

Este informe es emitido por el director que suscribe, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, que establece una relevante obligación para esta repartición de control en cuanto a representar el déficit que advierta en el Presupuesto Municipal.

1. - Informe de causas judiciales:

De acuerdo a lo informado por el Secretario Municipal **Eduardo Vega Gaete**, en el año en curso se mantienen en materia Judicial las siguientes causas Laborales.

1.b. MUNICIPAL: En esta área se registran los siguientes Juicios en materia laboral;

- "Bahamondes/Municipalidad" en actual tramitación en la Corte Suprema.

  
**LUIS E. BASCUÑÁN MORALES**  
**DIRECTOR DE CONTROL**

**Concejal Reyes:** Señala que si el director de control enviara esta información por correo electrónico.



**Director de Control:** Señala que hará llegar la información respectiva al igual que a la concejala Carolina Loncochino.

#### **4.- Varios**

**Concejal Reyes:** Señala que si es que hay información respecto del avance del alcantarillado de Villa Amengual. Lo otro señala el concejal si es que se vislumbraba algún apoyo o programa del ministerio de agricultura específicamente de INDAP, hacia los agricultores y ganaderos si es que hay proyectado algo.

**Secretario:** Incorpora documento del director de SECPLAN que envió en su oportunidad al H. Concejo y que quizás por problemas de correos no llegó y que da cuenta e informa de los proyectos de la red de alcantarillado de Villa Amengual. Que se remitirá a los Sres Concejales.

**Presidente:** Agradece el informe del secretario al respecto y señala respecto a las iniciativas de MINAGRI que se hizo una primera entrega de forraje en su momento, y que la otra etapa que viene ahora por parte del municipio se hará en unos días mas en las 3 localidades, entiendo que será en la próxima semana.

Se encuentra la visita de un poblador de Tapera don Luis Cespedes.

**Luis Cespedes:** Señala que a comienzos de año se hizo una solicitud de premios para su rodeo, la verdad que en primera instancia nos dijeron, que se había aprobado un presupuesto, para los premios, en la cual nosotros asumimos como aprobado y conseguimos el dinero, aporte que era de 2.500.000, de la cual no hemos tenido respuesta del municipio. Supuestamente el Sr Alcalde dijo que estaría aprobado.

**Presidente:** Señala que secretario tome nota y que se pueda brindar respuesta al vecino en la próxima sesión de concejo en Lago Verde siendo esto lo más breve posible.

Todas las opiniones vertidas en la presente sesión y detalles de la misma han quedado registradas y almacenadas en la plataforma de streaming youtube, para su consulta o referencia posterior.

Siendo las 15:33 horas, se levanta Sesión Ordinaria N°110 del H. Concejo Municipal de Lago Verde.  
Levántese Acta.



Eduardo Vega Gaete  
Secretario Municipal